

26 JUN. 2014

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permisos Administrativos, en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Castro Moya Viviana	1.0	02.05.2014	02.05.2014	4.0
Schwarze Quiroz Mauricio	1.0	06.06.2014	06.06.2014	4.0
Carrasco Avila Victor	0.5	06.05.2014	06.05.2014	4.5
Perez Donoso Karen	1.0	07.05.2014	07.05.2014	5.0
Godoi Palma Dayana	1.0	05.05.2014	05.05.2014	1.0
Arancibia Cortes María	0.5	30.04.2014	30.04.2014	5.5
Carrasco Avila Victor	1.0	08.05.2014	08.05.2014	3.5
Maulme Aceiton Ghislaine	0.5	05.05.2014	05.05.2014	2.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE",

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada..-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL